

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-063-811/2019**

CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2020.**

PARA LOS:  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**DICIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS BASES**

**JORGE HUMBERTO URIBE TELLEZ  
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

| <b>CALENDARIO</b>   |   |
|---|---|
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>                                     | <b>17 DE DICIEMBRE DE 2019</b>  |
| <b>PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>   | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>     |
| <b>ENVÍO DE DUDAS</b>   | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019</b> |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>  | <b>EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS</b><br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE          |
| <b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>  | <b>EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS</b><br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE            |
| <b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b> | <b>EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS</b><br>SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE           |
| <b>COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>                         | A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019</b>                                  |

| <b>ÍNDICE</b>  |   |
|--|---|
| <b>1.- DEFINICIONES</b>  | <b>14.- FALLO</b>   |
| <b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>  | <b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b>                         |
| <b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.</b> | <b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>                                |
| <b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS</b>   | <b>17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA</b> |
| <b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS</b>   | <b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>                                 |
| <b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS</b>   | <b>19.- CONTRATOS.</b>  |
| <b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>  | <b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>                             |
| <b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>                             | <b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>                                   |
| <b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>  | <b>22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>                         |
| <b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>   | <b>23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES</b>                          |
| <b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>  | <b>24.- PAGO.</b>   |
| <b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>                                       | <b>25.- ASPECTOS VARIOS.</b>  |
| <b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>  | <b>26.- INCONFORMIDADES</b>   |

| <b>ANEXOS</b>   |
|---|
| <b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER</b> |
| <b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>   |
| <b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA</b>                                     |
| <b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b>                             |
| <b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                   |
| <b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>            |
| <b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO</b>                     |
| <b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS</b>                              |
| <b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES</b>                                 |
| <b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)</b>  |
| <b>ANEXO I: MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>          |
| <b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>                        |

|   |
|---|
| <b>ANEXO 2: CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN</b>             |
| <b>ANEXO 3: UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO</b>         |
| <b>ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA</b>                  |
| <b>ANEXO 5: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL</b>                      |
| <b>ANEXO 6: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES REQUERIDOS</b> |
| <b>ANEXO 7</b>  |
| <b>ANEXO 8: PRECIOS UNITARIOS</b>   |
| <b>ANEXO 9: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO</b>   |

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-063-811/2019

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD.**

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 NORTE**

## NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-063-811/2019**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** Licitante adjudicado

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** En el caso de los licitantes **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE,** deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*" enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **AS/ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE,**

**PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:**

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 17 AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a**

***través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-063-811/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de**

**No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:**

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-063-811/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-063-811/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-063-811/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-063-811/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

#### **PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**3.7.-** Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **ANEXO I**.

**3.8.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.9.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-063-811/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se**



**encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **01 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020**.

**4.3.1.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3, 4.3.1 y 4.4**) **VER ANEXO B**.

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al **Anexo B1**, en la que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la presentación del servicio integral igual o similar al requerido, en el cual se incluya copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos

expedida por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de 3, en los que compruebe que ha prestado servicios integrales iguales o similares al requerido

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca (denominación distintiva) y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia de los equipos solicitados, conforme al **ANEXO 7**.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar currículo en formato libre donde indique la experiencia mínima de un año del siguiente personal:

a) Dos ingenieros (biomédico o mecatrónico o electromecánico) debiendo adjuntar copia simple legible título y/o cédula profesional.

b) Cuatro licenciados o técnicos en enfermería, debiendo adjuntar copia simple legible título y/o cédula profesional.

c) Quince licenciados y/o técnicos en enfermería capacitados en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, (matutino, vespertino y nocturno), debiendo adjuntar copia simple legible de diplomas y/o constancias de capacitación en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, expedidas por los fabricantes de cualquiera de los equipos relacionados en el **ANEXO 6** donde los acredite en el uso de dichos equipos.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los calendarios de mantenimiento semestral preventivo para los equipos descritos en el **ANEXO 6**, firmados por los ingenieros biomédicos o mecatrónico o electromecánico, responsables de dicho mantenimiento preventivo y por el representante legal conforme al poder notarial.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica la garantía y/o póliza de los mantenimientos preventivos a los equipos solicitados en el **ANEXO 6**.

**4.6.6** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la

empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado:

- a) A prestar el servicio durante la vigencia del contrato.
- b) A realizar el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia en las cantidades solicitadas en el **anexo 2** y en los lugares señalados en el **anexo 3**.
- c) A no utilizar equipos, consumibles e instrumental chino, reconstruido o en mal estado.
- d) A entregar los equipos, instrumental e insumos descritos en el **anexo 6** conforme a la distribución del **ANEXO 5**.
- e) A realizar el servicio de solución a todas las fallas cuando así se requiera, a los Equipos del **Anexo 6**, en un lapso de 24 a 72 horas máximo, una vez notificado la falla.
- f) A dejar totalmente instalado y funcionando los equipos del **ANEXO 6** a más tardar en 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- g) A entregar los consumibles requeridos para el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, de acuerdo al **ANEXO 6**.
- h) A proporcionar personal capacitado en el uso de los equipos para realizar cirugías en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, para impartir al inicio del servicio y en coordinación con el responsable de los hospitales descritos en el **ANEXO 3**.
- i) A proporcionar la capacitación será para el personal médico y paramédico que designe la contratante, sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar será impartida en las instalaciones de los hospitales señalados en el **ANEXO 3**.

j) A que el personal, será capaz de suministrar los consumibles, asegurar, entregar y dejar funcionando los equipos antes de cada procedimiento.

k) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

l) A suministrar los consumibles nuevos mencionados en el anexo 6, en perfecto estado de empaque y caducidad durante la vigencia del contrato.

m) A realizar el canje del 100% de los consumibles e instrumental que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los hospitales de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes o inicio del servicio.

n) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

o) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

p) A otorgar asistencia técnica a través del personal operativo, para entrega de consumibles, instrumental y accesorios que se indican en el **ANEXO 6**

q) A entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, el cual se encontrará estéril, ensamblado, envuelto y membretado.

r) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio,

s) Asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

t) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o por medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

u) A ser el responsable del resguardo de equipos, instrumental e insumos en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

v) A retirar los anaqueles o gabinetes al término del contrato.

w) A contar con instalaciones para realizar el servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en **ANEXO 6**, así como a incluir refacciones por reparaciones mayores, sin costo extra para la contratante.

x) A realizar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos e instrumental descritos en el **ANEXO 6** de manera semestral sin costo extra para la contratante.

y) A entregar el registro en formato libre de material utilizado, así como el reporte de los procedimientos realizados, de manera impresa y digital.

z) A garantizar que en caso de no poder llevarse a cabo algún procedimiento por causas imputables al mismo, repondrá dicho procedimiento con el traslado del paciente a un hospital público o privado sin costo adicional para la contratante.

**4.6.7-** Los licitantes en caso de ser fabricante de los equipos solicitados en el **ANEXO 6**, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados.

**4.6.7.1-** En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente para los numerales del **ANEXO 6**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca de los equipos, marca del instrumental y marca de los bienes de consumo. Además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es distribuidor exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

**4.6.7.2-** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de marca de los equipos, marca del instrumental y marca de los bienes de consumo además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.8.-** El licitante deberá presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible del certificado **ISO 9001:2015** vigente emitido por organismo acreditado por una entidad de acreditación autorizada para operar en términos de la ley de la materia que avale la calidad con la que preste sus servicios, debiendo cumplir con la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015** sistemas de gestión de la calidad vigente, cuyo alcance sea para el diseño, desarrollo y suministro de servicios integrales, incluidos los servicios integrales de mínima invasión en laparoscopia, endourología, artroscopia y endoscopia del tracto digestivo alto y bajo y vías aéreas.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la **COFEPRIS**, por cada uno de los equipos, instrumental y bienes de consumo solicitados en el **ANEXO 6**, el cual deberá coincidir con la marca (denominación distintiva) y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que oferte.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitido por la **COFEPRIS**, la cual deberá coincidir con la marca (denominación distintiva) y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que oferte.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con la marca (denominación distintiva) y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que oferte.

**4.6.9.1.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la **COFEPRIS** o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su Caso el documento de que no se requiere registro de la

secretaría de salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.10.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar en español o con traducción simple al español copia simple del siguiente certificado:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la **COFEPRIS** vigente del bien ofertado.

**4.6.11.-** Los licitantes que oferte equipos de origen extranjero, los cuales deberán ser únicamente de países miembros de algún Tratado de Libre Comercio con México, deberá presentar copia simple de los siguientes documentos:

a) **ISO 13485** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente.

b) FDA ó CE ó TUV certificado de libre venta vigente.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple de la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento del responsable sanitario a nombre del licitante.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos, manuales o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca (denominación distintiva) y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique y país de procedencia que oferte del anexo 6, en el que señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su

información y documentación.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-063-811/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir

en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:**

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

**5.2.3.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, de manera informativa el **ANEXO 8**, el no presentarlo será motivo de descalificación.

## **6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.**

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública

o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

a) Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si los licitantes retiran su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firman el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de

publicación y hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-063-811/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como

se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en

la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

## 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante



o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

#### **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los

precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de

propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso

de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes

por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la

prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía contra vicios ocultos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)
- i) Documento emitido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en

materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los lugares y domicilios indicados en el **Anexo 3**, para la coordinación del servicio de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Rosaura Rosas González, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3034.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico [miguel.reyes@puebla.gob.mx](mailto:miguel.reyes@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2297000 ext. 5062**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos

en el inicio de la prestación del servicio conforme al **ANEXO 9**.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>    | SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA             |
| <b>R.F.C.</b>    | R.F.C: SSE9611042Z5                                 |
| <b>DIRECCIÓN</b> | 6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000 |

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, a los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite

**24.4.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

MGP/MRA



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-063-811/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-063-811/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

| <b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>          |          |  |  |
|--------------------------------------|----------|--|--|
| <b>DIRIGIDA A:</b>                   |          | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN<br>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA<br>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  |  |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>   |          | GESAL-063-811/2019   |  |
| <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b> |          | SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA,<br>ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y<br>ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE<br>PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS<br>DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL<br>2020 |  |
| No. de Partida                       | Cantidad | Unidad de medida   | Descripción General  |
| 1                                    | 1        | SERVICIO   | SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3, ÉSTE SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA DE ACUERDO AL ANEXO 2. |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE:                       |          |                  |                                    |                     |
|---|----------|------------------|------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA                                     | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1   | 1        | SERVICIO         |                                    |                     |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: |          |                  |                                    |                     |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)  |          |                  |                                    |                     |

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL                  |                         |                     |
|---|-------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE                    |                         |                     |
| RFC CON HOMOCLEAVE                      |                         |                     |
| DOMICILIO FISCAL                        | CALLE:                  | NÚMERO:             |
|   | COLONIA:                | C.P.                |
|   | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS                               |                         |                     |
| CORREO ELECTRÓNICO                      |                         |                     |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL |                         |                     |

**2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

**3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).**

| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)<br>DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN). |  |  |
|--|--|--|
| 1  | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|  | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|  | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|  | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |
| 2 | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |
| 3 | NOMBRE COMPLETO:   |  |
|   | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO |  |
|   | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)        |  |
|   | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ         |  |
|   | DIRECCIÓN:   |  |
|   | TELÉFONOS CON LADA:                                      |  |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

| PARTIDA                                       | CANTIDAD                                      | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS | IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS |
|---|---|------------------|------------------------------|------------------------------|
| 1   | 1   | SERVICIO         |                              |                              |
| IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA: | IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA: | SUBTOTAL         |                              |                              |
|   |   | IVA (16%)        |                              |                              |
|   |   | TOTAL            |                              |                              |

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-XXX-811/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

| NOMBRE DEL LICITANTE |            |  |
|----------------------|------------|--|
| 1                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 2                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 3                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |
| 4                    | REFERENCIA |  |
|                      | PREGUNTA   |  |
|                      | RESPUESTA  |  |

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
 SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
 SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-063-811/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

|   |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   |  |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  |  |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)  |  |
| NACIONALIDAD  |  |
| DOMICILIO FISCAL  | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____,<br>DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____,<br>ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS   |  |
| CORREO ELECTRÓNICO  |  |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: |  |

**LUGAR Y FECHA**

**\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-063-811/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

## ANEXO I

### MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

#### II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].
- II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

### III. Las Partes declaran:

- III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.
- III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:** **No.** **Colonia:**  
**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----  
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
  - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
  - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
  - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
  - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.



**ANEXO 1**

| PARTIDA | CANTIDAD | U. DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN  |
|---------|----------|--------------|--|
| 1       | 1        | SERVICIO     | <p><b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b></p> <p><b>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b></p> <p>Se requiere la contratación Servicio Integral de Cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades Endourología y Artroscopia para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para los hospitales indicados en el <b>ANEXO 3</b>, éste será a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al <b>ANEXO 2</b>.</p> <p><b>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El periodo del contrato será a partir del 01 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>2. El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el <b>ANEXO 3</b>.</li> </ol> <p><b>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</b></p> <p>El Servicio Integral de Cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades Endourología y Artroscopia deberá consistir en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El proveedor deberá proporcionar el servicio integral de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, conforme a los procedimientos detallados en el <b>ANEXO 2</b>.</li> <li>2.- El proveedor deberá proporcionar los equipos, instrumental y consumibles descritos en el <b>ANEXO 6</b>. El equipamiento deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del contrato, no deberán presentar modificaciones o alteraciones que afecten la descripción de su registro sanitario, prórroga o ampliación. Los equipos e instrumental deberán ser nuevos y mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del contrato.</li> <li>3.- El proveedor deberá proporcionar personal capacitado y suficiente para atender los Servicios Integrales de Cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades Endourología y Artroscopia así como para brindar asistencia logística. Dicho personal deberá ser capaz de suministrar el instrumental y los consumibles, además de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el <b>ANEXO 6</b> antes de cada procedimiento conforme al <b>ANEXO 4</b>. En los lugares señalados en el <b>ANEXO 3</b>.</li> <li>4.- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los consumibles, instrumental y equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>, para cada procedimiento conforme al <b>ANEXO 4</b>. La logística será responsabilidad del proveedor.</li> <li>5.- El proveedor deberá realizar la reposición continua (de acuerdo a necesidad por uso) de consumibles que se ocupen durante los Servicios Integrales de Cirugía en Laparoscopia, Endoscopia y sus especialidades Endourología y Artroscopia.</li> <li>6.- El proveedor deberá proporcionar los siguientes servicios durante la vigencia del contrato: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Servicio de mantenimiento preventivo: A los equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>, este mantenimiento deberá ser semestral conforme a los calendarios de mantenimiento que presente el proveedor en su propuesta técnica y sin costo adicional para la contratante.</li> <li>b) Servicio de solución a todas las fallas: El proveedor deberá de contar con instalaciones para</li> </ol> </li> </ol> |



|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>proporcionar el servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>, estos deberán incluir refacciones nuevas y originales por reparaciones mayores y sin costo adicional para la contratante, únicamente en caso de falla comprobada por mal uso de los equipos los costos serán absorbidos por la contratante.</p> <p>El servicio de solución a todas las fallas a los equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>, deberá de realizarse en un lapso de 24 a 72 horas máximo, contados a partir del momento en que la contratante informe al proveedor mediante vía telefónica o por correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por uno con iguales características, o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado sin costo adicional para la contratante.</p> <p>7.- Cada hospital descrito en el <b>ANEXO 3</b> proporcionará un espacio dentro del área de quirófanos para que el proveedor realice el resguardo y almacenaje de los equipos, instrumental y consumibles descritos en el <b>ANEXO 6</b>.</p> <p>8.- El proveedor deberá proporcionar anaqueles o gabinetes para guardar este material y la seguridad de éstos estará bajo su responsabilidad.</p> <p><b>IV. PERSONAL.</b></p> <p>El proveedor deberá proporcionar como mínimo el siguiente personal:</p> <p>1.- Dos ingenieros (biomédico o mecatrónico o electromecánico) para dar seguimiento a los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a los equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>.</p> <p>2.- Cuatro licenciados o técnicos en enfermería para asistencia técnica en los procesos de cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia.</p> <p>3.- Para cada hospital descrito en el <b>ANEXO 3</b> se proporcionara como mínimo una persona licenciado y/o técnico en enfermería capacitado en cirugía en laparoscopia, endoscopia y sus especialidades en endourología y artroscopia, que maneje dichos hospitales (matutino, vespertino y nocturno), para que asista tecnológicamente al personal de la contratante en todos los estudios, procedimientos y proporcione los consumibles necesarios, verifique y garantice la óptima operación de los equipos y accesorios cumpliendo con la siguiente rutina:</p> <p>a) Antes del procedimiento:</p> <p>Preparación y entrega en sala, de equipo, instrumental y consumibles, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.</p> <p>b) Durante el procedimiento:</p> <p>Observación del óptimo funcionamiento de los equipos, instrumental y consumibles señalados en el <b>ANEXO 6</b>, el personal capacitado del proveedor deberá de realizar en formato libre un registro del material utilizado durante el procedimiento que incluye el listado del material con código, y marca, el cual deberá ser entregado al finalizar cada procedimiento realizado.</p> <p>c) Después del procedimiento:</p> <p>En su caso, retiro y resguardo de equipos, instrumental y consumible, así como el prelavado y lavado del instrumental utilizado durante la cirugía, en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.</p> <p>3.1.- Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar a la contratante el listado del personal para atender las emergencias, proporcionando los nombres, números telefónicos, y correo electrónico del personal que prestará la asistencia técnica en situaciones de emergencia y contará con 60 minutos como máximo para atender dicho llamado.</p> <p><b>V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b></p> |
|--|--|---|



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>a) El proveedor deberá garantizar que en caso de no poder llevarse a cabo algún procedimiento por causas imputables al mismo, repondrá dicho procedimiento con el traslado del paciente a un hospital público o privado sin costo adicional para la contratante.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar la entrega de los consumibles necesarios para la realización de los procedimientos conforme al <b>ANEXO 6</b>, según aplique, estéril, ensamblado, envuelto en campos estériles y membretado con el nombre del instrumental que contiene.</p> <p>c) El proveedor deberá impartir al inicio del servicio y en coordinación con el responsable de los hospitales descritos en el <b>ANEXO 3</b>, la capacitación será para el personal médico y paramédico que designe la contratante, sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar. Esta capacitación deberá ser impartida en las instalaciones de los hospitales señalados en el <b>ANEXO 3</b>.</p> <p>d) El proveedor deberá proporcionar el instrumental y consumibles de acuerdo al tipo de paciente que se atiende: adulto, pediátrico y neonatal, conforme a lo requerido en el <b>ANEXO 6</b>.</p> <p>e) El proveedor deberá cumplir con la Norma <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad / ISO 9001:2015. Para el sistema de gestión de calidad.</b></p> <p><b>VI. EQUIPO EN COMODATO.</b></p> <p>Características del equipo en comodato:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. De acuerdo a la descripción técnica del equipamiento y consumibles del <b>ANEXO 6</b> y en las cantidades descritas en el <b>ANEXO 5</b>.</li><li>2. Los equipos descritos en el <b>ANEXO 6</b>, serán propiedad del proveedor y se les devolverá en las condiciones en que se encuentre al término del contrato.</li><li>3. El proveedor deberá proporcionar el equipo complementario para urología (por evento), en cada lugar señalado en el <b>ANEXO 3</b> con 30 minutos de anticipación.</li><li>4. Dejar totalmente instalado y funcionando los equipos a más tardar en 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</li></ol> <p><b>VII. ENTREGABLES:</b></p> <p>El proveedor deberá de llevar a cabo el registro y control de los procedimientos realizados, conforme a lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá proporcionar al término de cada procedimiento en formato libre el reporte del procedimiento realizado de manera impresa y digital, respetando los datos a continuación solicitados. Este registro deberá estar firmado por el jefe del servicio del hospital, que al menos contenga los siguientes campos de llenado o datos, este formato deberá contar con original y copia:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Nombre del hospital.</li><li>2.- Consumibles entregados.</li><li>3.- Fecha.</li><li>4.- Folio.</li><li>5.- Nombre del paciente.</li><li>6.- Edad del paciente (año, mes, día)</li><li>7.- Sexo del paciente.</li><li>8.- Nombre del cirujano.</li><li>9.- Tipo de procedimiento.</li><li>10.- Tiempo de cirugía: inicio y final</li><li>11.- Diagnóstico.</li><li>12.- Numero de afiliación o expediente.</li></ol> |
|--|--|--|--|

**ANEXO 2**

**CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN**

|              | PROCEDIMIENTO  | MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------------|--|--------|--------|
| LAPAROSCOPIA | COLECISTECTOMÍA  | 218    | 543    |
|              | FUNDUPLICATURA DE HIATO  | 6      | 14     |
|              | LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA   | 26     | 65     |
|              | HISTERECTOMÍA  | 20     | 48     |
|              | APENDICETOMÍA  | 20     | 48     |
| ARTROSCOPIA  | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENISCO) | 31     | 77     |
|              | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)   | 27     | 66     |
| ENDOUROLOGÍA | URETROTOMÍA  | 6      | 14     |
|              | UROLOGÍA DIAGNÓSTICA   | 6      | 14     |
|              | RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA  | 20     | 48     |
|              | URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER   | 20     | 48     |
|              | LITOTRIZIA CON LÁSER   | 20     | 48     |
|              | CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES   | 32     | 80     |
| ENDOSCOPIA   | PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA  | 197    | 491    |
|              | COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA   | 69     | 172    |
|              | EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO                                     | 6      | 14     |
|              | POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO   | 6      | 14     |
|              | ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES                                 | 36     | 89     |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO  | 6      | 14     |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO   | 6      | 14     |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO  | 6      | 14     |
|              | GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA   | 6      | 14     |
|              | CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO   | 68     | 169    |

**ANEXO 3**

**UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO**

| NO. | UNIDAD HOSPITALARIA                   | JURISDICCIÓN SANITARIA | DIRECCIÓN  | TELÉFONO OFICINA |
|-----|---------------------------------------|------------------------|--|------------------|
| 1   | HOSPITAL GENERAL CHOLULA              | 5                      | OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.                 | 01 222 169 9041  |
| 2   | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO         | 5                      | BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE. | 01 222 214 0300  |
| 3   | HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE.    | 6                      | CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.  | 01 222 367 9282  |
| 4   | HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA            | 6                      | ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.   | 01 222 623 1000  |
| 5   | HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA | 6                      | CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.  | 01 222 122 2030  |

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA

| TIPO         | PROCEDIMIENTO  | HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE. | HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA NAVARRO | HOSPITAL GENERAL CHOLULA | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO | HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA |
|--------------|--|------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| LAPAROSCOPIA | COLECISTECTOMÍA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | FUNDUPLICATURA DE HIATO  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | HISTERECTOMÍA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | APENDICETOMÍA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
| ARTROSCOPIA  | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENISCO) |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
| ENDOUROLOGÍA | URETROTOMÍA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | UROLOGÍA DIAGNÓSTICA   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | LITOTRIZIA CON LÁSER   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
| ENDOSCOPIA   | PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO                                     |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES                                 |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO  |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |
|              | CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO   |                                    |                                    |                          |                               |                                       |

**ANEXO 5**

**DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL**

| NO. | UNIDAD HOSPITALARIA                   | EQUIPO DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS Y ENDOUROLOGICOS | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA | EQUIPO DE ENERGÍA PARA SELLADO DE VASOS | EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA |
|-----|---------------------------------------|--|--|---|--|---|
| 1   | HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA           | 1  | 0                                      | 1                                       | 1  | 1   |
| 2   | HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE     | 1  | 0                                      | 1                                       | 1  | 1   |
| 3   | HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA            | 2  | 0                                      | 1                                       | 1  | 1   |
| 4   | HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia | 0  | 1                                      | 0                                       | 0  | 0   |
| 5   | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO         | 1  | 0                                      | 1                                       | 0  | 0   |

| NO. | UNIDAD HOSPITALARIA                   | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO BÁSICO | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO AVANZADO | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO | INSTRUMENTAL ENDOUROLOGICO | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRICA | INSTRUMENTAL ARTROSCÓICO DE RODILLA | INSTRUMENTAL ARTROSCÓICO DE RODILLA CON IMPLANTE | INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------------|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|
| 1   | HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE     | 1                                 | 1                                   | 0  | 0                          | 0  | 0                                   | 0  | 1                               |
| 2   | HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA            | 2                                 | 1                                   | 1  | 1                          | 1  | 0                                   | 0  | 1                               |
| 3   | HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA           | 1                                 | 1                                   | 1  | 1                          | 1  | 0                                   | 0  | 1                               |
| 4   | HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                          | 0  | 1                                   | 1  | 0                               |

Para el Hospital para el Niño Poblano el proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica instrumental y equipo médico descrito en el **ANEXO 5** en medidas pediátricas.

**ANEXO 6**

**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES REQUERIDOS**

EL SERVICIO INTEGRAL INCLUYE EQUIPAMIENTO, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS PUDIENDOS SER SUPERIORES.

| 1     | EQUIPAMIENTO   |
|-------|--|
| 1.1   | EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS Y ENDOUROLÓGICOS.   |
| 1.1.1 | MONITOR DE GRADO MÉDICO PANTALLA LCD DE 26", DEFINICIÓN FULL HD(1920X1080). ENTRADAS DE VIDEO: 2XBNC, 1XY/C, 1XRGB, 2XDVI, 1XSERIAL, 1XRJ45, S- VIDEO. SALIDAS DE VIDEO: S-VIDEO, VIDEO. ÁNGULO DE VISIÓN DE 85° O MAYOR. CONTRASTE DE 1000:1 O MAYOR. RELACIÓN 16:9. BALANCE DE BLANCOS. PESO MÁXIMO DE 9KG. DIMENSIONES MÁXIMAS 700X425X60MM. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN60601  |
| 1.1.2 | VIDEO PROCESADOR DE ADQUISICIÓN DIGITAL DE IMAGEN CON TECNOLOGÍA CMOS. RESOLUCIÓN DE IMAGEN FULL HD (1920X1080 PÍXELES). ZOOM ÓPTICO DE 2.0X O MAYOR. ZOOM DIGITAL DE 2.5X O MAYOR. RELACIÓN DE ASPECTO EN SALIDA DE VIDEO 16:9. ESCANEAMIENTO PROGRESIVO DE 60 CUADROS POR SEGUNDO O MAYOR. SALIDAS DE VIDEO DIGITALES: 2XDVI-D 1080P (50/60HZ), 2XHD-SDI 1080I (50/60 HZ), 1XS-VIDEO NTSC/PAL. POSIBILIDAD DE CONTROLAR LA INTENSIDAD DE LA FUENTE DE LUZ DESDE EL CABEZAL. NUEVE MODOS PRECONFIGURADOS Y TRES CONFIGURABLES POR EL USUARIO POR LO MENOS. PESO DEL CABEZAL MENOR A 300 GR<br>RANGO DINAMICO DE SATURACION<br>QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRAROJO FLUORESCENCIA CON INDOCIANINA VERDE-808 NANOMETROS<br>QUE PERMITA LA VISION DE LUZ INFRAROJA 830 NANOMETROS PARA LA VISUALIZACION DE LOS URETERES EN PROCEDIMIENTOS GINECOLOGICOS Y COLORECTALES. |
| 1.1.3 | FUENTE DE LUZ PARA APLICACIONES ENDOSCÓPICAS. TECNOLOGÍA LED CON TIEMPO DE VIDA DE 60,000 HORAS O MAYOR. COMPATIBLE CON ENTRADAS PARA EL CABLE DE LUZ DE DIFERENTES MARCAS. INTENSIDAD AJUSTABLE DE MANERA CONTÍNUA. PESO MÁXIMO 8KG. QUE CUMPLA CON NORMA EN 60601-1.<br>QUE EMITA LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. QUE EMITA LUZ INFRARROJA-830Nm.<br>QUE PERMITA LA CONEXIÓN DE SONDAS PARA LOS URETERES PARA PROCEDIMIENTOS GINECOLOGICOS Y COLORECTALES.  |
| 1.1.4 | SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, FORMATO DVD. DVD/USB CON FUNCIONES DE TECLADO. FORMATOS DE GRABACIÓN: MPEG-4 AVC/264, AVCHD/MP4. RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN DE 1280X720. ENTRADAS DE VIDEO: HDMI (TIPO A), DVI-D, S-VIDEO, VIDEO (TIPO BNC).  |
| 1.1.5 | CARRO PORTA EQUIPO. CON ENTREPAÑOS PARA COLOCAR LOS DIFERENTES EQUIPOS Y BRAZO O MONTAJE PORTA MONITOR.  |
| 1.1.6 | INSUFLADOR DE CO2. DE ALTO FLUJO 45 L/MIN O MAYOR. CON PRECALENTAMIENTO DE GAS INTEGRADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE CONSUMO. CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE GAS POR SOBREPRESIÓN. NIVELES PRE CONFIGURADOS DE PRESIÓN Y FLUJO. INFORME DE ERRORES, RANGO DE PRESIÓN DE 1- 30 MMHG O MAYOR. QUE CUMPLAN CON NORMA EN 60601  |
| 1.2   | EQUIPOS DE ENERGÍA PARA SELLADO DE VASOS   |
| 1.2.1 | GENERADOR ULTRASONICO. EQUIPO PORTATIL DE ULTRASONIDO PARA CORTE Y COAGULACION. GENERADOR DE ENERGIA ULTRASONICA CON FRECUENCIA DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO 47 A 56 KHZ. QUE PERMITA LA OPCION DE SELLADO DE VASOS POR MEDIO DE TECNOLOGIA ULTRASONICA HASTA DE 7 MM   |
| 1.2.2 | EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS, GENERADOR BIPOLAR MODIFICADO, CON MICROCONTROLADOR, TRABAJA CON VOLTAJE BAJO (180 VOLTIOS), AMPERAJE ALTO (4 AMPERES).<br>MIDE LA RESISTENCIA INICIAL DEL TEJIDO, Y SELECCIONA LAS GRADUACIONES APROPIADAS DE ENERGÍA, (MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO) LIBERA PULSOS DE LA ENERGÍA CONTINUA DE LA RETROALIMENTACIÓN, LAS PULSACIONES SE ADAPTAN A MEDIDA QUE PROGRESA EL CICLO, PERCIBE CUANDO LA RESPUESTA DEL TEJIDO ESTA COMPLETA Y DETIENE EL CICLO ENVIANDO UNA ALARMA AUDIBLE, FUNDE LAS CAPAS DE LAS PAREDES DE LA INTIMA DE LOS VASOS, REMODELANDO EL COLÁGENO Y LA ELASTINA, OBLITERANDO EL VASO REALIZANDO UN SELLO AUTOLÓGO, NO DEPENDE DE UN TROMBO PROXIMAL, SOPORTA 3 VECES MÁS LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL, SELLA VASOS HASTA 7 MM., DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 2 MM.  |
| 1.3   | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA (POR EVENTO)   |



|         |  |
|---------|--|
| 1.3.1   | EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R<br>LASER DE HOLMIO 30WTS, PARA TRATAMIENTO DE PRÓSTATA, ENUCLEACIÓN, Y LITOTRIZIA, COMPACTO Y VERSÁTIL DISEÑO PORTÁTIL DE 30WTS. PARA LITOTRIZIA CÁLCULOS DE TODOS TAMAÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU COMPOSICIÓN, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS EN TODO EL TRACTO URINARIO, PULVERIZACIÓN DE CÁLCULOS, CON SISTEMA PARA MOVILIZARLO<br>Longitud de Onda 2,1 µm (2,080 nm à Holmium YAG Laser)<br>Potencia Maxima 50 Watt effective power<br>Pulso de Energía 200-4,200 mJ<br>Pulso de Duración 200-600 ns<br>Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz<br>Red de Suministro 220-240 VCA 50Hz y 220VCA 60Hz monofasico<br>Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado<br>Temperatura Ambiente 18 - 28°C<br>Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario<br>Fibras de 200, 365, Y 550 Mc |
| 1.3.2   | EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA<br>Ureteroscopio Digital Flexible Desechable LithoVue 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°, fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm<br>Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo LithoVue durante un procedimiento, salida para conectar Monitores DVI y/o sistemas de grabación.<br>compatible con la litotricia láser   |
| 1.4     | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA   |
| 1.4.1   | SISTEMA RASURADOR:   |
| 1.4.1.1 | MOTOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR Y POTENCIA MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 6000 A 10000 RPM   |
| 1.4.1.2 | PIEZA DE MANO ESTÁNDAR.  |
| 1.4.1.3 | PEDAL  |
| 1.4.2   | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS PARA ARTROSCOPIA:<br>PRESIÓN DE 10mmHg O MENOR A 120 mmHg O MAYOR EN INCREMENTOS DE 5ml O MAYOR.<br>CONTROL DE SOBREPRESIÓN<br>PANTALLA TÁCTIL O DE MEMBRANA<br>ALARMAS PARA: DESCONEXIÓN DE TUBERIA, PUERTA ABIERTA, SOBREPRESIÓN, FALLA EN SENSORES DE PRESIÓN, PRESIÓN INSUFICIENTE.<br>QUE MANTENGA LA PRESIÓN ESTABLE EN LA ARTICULACIÓN.  |
| 1.4.3   | SISTEMA DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.<br>ACTIVACIÓN POR MEDIO DE PIEZA DE MANO Y PEDAL.<br>RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE SONDAS.<br>PANTALLA TÁCTIL.   |
| 1.4.4   | EQUIPO ADICIONAL PARA CIRUGÍA DE RODILLA CON IMPLANTE  |
| 1.4.4.1 | PERFORADOR CANULADO CON BATERÍA  |
| 1.4.4.2 | SIERRA SAGITAL CON BATERÍA   |
| 1.5     | EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS  |
| 1.5.1   | MONITOR LCD, DE COLOR, DE 24" O MAYOR, RESOLUCIÓN DE 1920X1080 O MAYOR. ENTRADA HDMI.  |
| 1.5.2   | VIDEOPROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN CON O SIN FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA. CON AJUSTE DE COLOR, AJUSTE DE BRILLO, ZOOM ELECTRÓNICO DE 1,5 X O MAYOR. ILUMINACIÓN ESPECIAL PARA EL CONTRASTE DE TÉJIDO ANÓMALO. MEMORIA EXTRAIBLE PARA LA GRABACIÓN DE ESTUDIOS. SALIDAS ANALÓGICAS Y DIGITALES. COMPATIBLE CON LOS VIDEOENDOSCOPIOS OFERTADOS.  |
| 1.5.3   | VIDEOGASTROSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140° MÍNIMO, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-100 MM, DIÁMETRO DISTAL DE 9.2 MM, DIÁMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN DE 9.5 MM O MENOR. ANGULACIÓN ARRIBA 210°, ABAJO 90°, DERECHA 100°, IZQUIERDA 100°. LONGITUD DE TRABAJO 1000-1100 MM, LONGITUD TOTAL 1300-1400 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM  |
| 1.5.4   | VIDEOCOLONOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-100 MMM, DIÁMETRO DISTAL DE 12.8 A 13.2 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 12.8 MM A 13.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 180°, ABAJO 180°.   |

|          |   |
|----------|---|
|          | DERECHA 160°, IZQUIERDA 160°. LON GITUD DE TRABAJO 1680 A 1690 MM, LONGITUD TOTAL 1990 A 2010 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.7 MM MÁXIMO.  |
| 1.5.5    | VIDEODUODENOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O  |
|          | MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.5 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 130°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM   |
| 1.5.6    | COMPROBADOR DE IMPERMIABILIDAD DE VIDEOENDOSCOPIOS.   |
| 1.5.7    | SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAJE DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) CAPAZ DE ARCHIVAR IMÁGENES Y REPORTES (ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, VIDEO, LECTOR DE DVD/CD, ENTRADA DE USB Y TECLADO PARA CAPTURA DE DATOS). CPU Y MONITOR ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL SOFTWARE Y COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO CON PANTALLA TACTIL CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A PACS   |
| 1.5.8    | SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, EN FORMATO DVD.   |
| 15.9     | IMPRESORA DE ALTA DEFINICION.   |
| 1.5.10   | CARRO PORTA EQUIPO, CON MÍNIMO 2 REPISAS AJUSTABLES, CON BRAZO COLGADOR PARA 2 VIDEOENDOSCOPIOS FLEXIBLES, CHAROLA PARA TECLA DO. RUEDAS, 2 CON FRENO Y 2 SIN FRENO. BASE Ó BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR OFERTADO  |
| 1.5.11   | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON<br>CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS |
| 1.6      | EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA   |
| 1.6.1    | VIDEOBRONCOSCOPIO   |
|          | EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO.  |
|          | CAMPO DE VISION NO MENOR DE 120°  |
|          | PROFUNDIDAD EN EL CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 3 A 100 MM.   |
|          | DIÁMETRO DEL TUBO DE LA PORCIÓN FLEXIBLE ENTRE 4.9 Y 5.9 MM.  |
|          | DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL DE 4.9 A 5.1 MM.  |
|          | ÁNGULACIÓN ARRIBA Y ABAJO DE 180°, DERECHA/IZQUIERDA DE 160°  |
|          | LONGITUD DE TRABAJO DE 600 MM.  |
|          | CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM.   |
| <b>2</b> | <b>INSTRUMENTAL</b>   |
| 2.1      | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – BÁSICO   |
| 2.1.1    | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm.  |
| 2.1.2    | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm.   |
| 2.1.3    | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO   |
| 2.1.4    | DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.  |
| 2.1.5    | PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM  |
| 2.1.6    | TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.   |
| 2.1.7    | PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD  |
| 2.1.8    | UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.  |
| 2.1.9    | CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM O 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE  |
| 2.1.10   | AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.   |
| 2.1.11   | GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN.  |

|        |   |
|--------|---|
|        | MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.   |
| 2.1.13 | COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.  |
| 2.1.14 | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, AUTOCLAVABLE.  |
| 2.1.15 | CONTENEDOR O CANASTILLA PARA RESGUARDO O ESTERILIZACIÓN, COMPATIBLE CON TODO EL INSTRUMENTAL OFERTADO.  |
| 2.1.16 | PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.  |
| 2.1.17 | PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.  |
| 2.2    | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – AVANZADO   |
| 2.2.1  | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm. |
| 2.2.2  | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm.  |
| 2.2.3  | CONTENEDOR PARA PROTECCIÓN DE ÓPTICAS.  |
| 2.2.4  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE ADAPTADORES PARA ÓPTICA O TELESCOPIO Y FUENTE DE LUZ.  |
| 2.2.5  | DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.  |
| 2.2.6  | PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.   |
| 2.2.7  | TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.   |
| 2.2.8  | PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD.   |
| 2.2.9  | UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.  |
| 2.2.10 | UNA CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Y 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE.   |
| 2.2.11 | UNA AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.   |
| 2.2.12 | GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.  |
| 2.2.13 | COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.  |
| 2.2.14 | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA.   |
| 2.2.15 | SEPARADOR DE HÍGADO O RETRACTOR, ARTICULADO, APERTURA EN FORMA DE ABANICO, DIÁMETRO DE 10 MM., 5 VALVAS, LONGITUD DE 40 CM., CON PUERTO DE LAVADO, AUTOCLAVABLE.  |
| 2.2.16 | DOS PINZAS BABCOCK, FENESTRADA 10 MM., AISLADA, REUSABLE, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM, DESMONTABLE EN 3 PZ  |
| 2.2.17 | UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 34 CM. AUTOCLAVABLE                                |
| 2.2.18 | UN CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR Y LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, LONGITUD DE 3 M.   |
| 2.2.19 | PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.  |
| 2.2.20 | PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.  |
| 2.2.21 | PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 5 MM., REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 31 CM, SISTEMA DE SUJECCIÓN.   |
| 2.2.22 | PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.   |
| 2.3    | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO  |
| 2.3.1  | MANIPULADOR UTERINO REUSABLE, ARTICULADO, CON DELINEADOR VAGINAL COMPLETO O VALVAS DELINEADORAS, CON SISTEMA PARA BLOQUEAR LA SALIDA DEL NEUMOPERITONEO Y DIFERENTES PUNTAS DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE.          |
| 2.4    | INSTRUMENTAL ENDOUROLÓGICO  |
| 2.4.1  | UN LENTE CISTOSCOPIO DE 30°, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 30 CM, CON ALTA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN, SIN PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN. AUTOCLAVABLE  |
| 2.4.2  | UN LENTE CISTOSCOPIO DE 0°, DIÁMETRO DE 4 MM, AUTOCLAVABLE.   |

|        |   |
|--------|---|
| 2.4.3  | UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 22 FR.  |
| 2.4.4  | UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 19 FR.  |
| 2.4.5  | PUENTE DE DOBLE CANAL COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.   |
| 2.4.6  | ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE PASIVO (TIPO IGLESIAS) DE MANGO ABIERTO. MONOPOLAR.  |
| 2.4.7  | RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO, ROTATORIO. CAMISAS O VAINAS, DIÁMETRO DE CAMISA EXTERNA HASTA 28.9 FR. O CHARR. CAMISA INTERNA CON OBTURADOR. DE DOS VAINAS PARA FLUJO CONTINUO, CON LLAVES GIRATORIAS. ESTERILIZABLE EN VAPOR. COMPATIBILIDAD ENTRE CAMISA INTERNA Y EXTERNA. |
| 2.4.8  | UN OBTURADOR DEFLECTANTE O DE CABEZA MÓVIL, COMPATIBLE CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO OFERTADO.  |
| 2.4.9  | EVACUADOR DE ELLIK CON ADAPTADOR.   |
| 2.4.10 | URETROTOMO DE 4 MM DE DIÁMETRO O 12 FR., CON CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR INCLUYE CAMISA O VAINA CON LLAVE DE PASO Y OBTURADOR DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 20.5 FR.  |
| 2.4.11 | PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES.   |
| 2.4.12 | UNA PINZA DE BIOPSIA TIPO CUCHARA OVAL, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.  |
| 2.4.13 | UNA PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.   |
| 2.4.14 | CABLE ACTIVO PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR O BIPOLAR.  |
| 2.5    | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRIZIA   |
| 2.5.1  | URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO DE 8 CHARR, VISIÓN 6°, CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR, LONGITUD ÚTIL DE 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 5 CHARR.   |
| 2.5.2  | LLAVE DE PASO.  |
| 2.6    | INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA  |
| 2.6.1  | ÓPTICA AUTOCLAVABLE 4MM, 30°, 160 A 180 MM DE LONGITUD  |
| 2.6.2  | CÁNULA DIAGNOSTICA DE 6 MM., DOBLE VÁLVULA ROTATORIA. CON OBTURADOR ROMO Y PUNTIAGUDO   |
| 2.6.3  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.  |
| 2.6.4  | GANCHO PALPADOR GRADUADO.   |
| 2.6.5  | PINZA DE CANASTA 90°, DERECHA.  |
| 2.6.6  | PINZA DE CANASTA CURVA HACIA ARRIBA.  |
| 2.6.7  | PINZA DE CANASTA RECTA.   |
| 2.6.8  | PINZA DE CANASTA CURVA DERECHA.   |
| 2.6.9  | PINZA DE CANASTA CURVA IZQUIERDA.   |
| 2.6.10 | PINZA DE CANASTA RETROGRADA.  |
| 2.6.11 | PINZA DE CANASTA 90° IZQUIERDA.   |
| 2.6.12 | PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4 MM.  |
| 2.6.13 | TIJERA ROTATORIA DE GANCHO IZQUIERDA.   |
| 2.6.14 | TIJERA ROTATORIA DE GANCHO DERECHA.   |
| 2.6.15 | RASPA DE NAVAJA.  |
| 2.6.16 | PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS.  |
| 2.6.17 | TIJERA RECTA.   |
| 2.6.18 | TENOTOMO.   |
| 2.6.19 | CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.   |
| 2.7    | INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE   |
| 2.7.1  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.  |
| 2.7.2  | BROCA TIBIAL 6 MM.  |
| 2.7.3  | BROCA TIBIAL 7 MM.  |
| 2.7.4  | BROCA TIBIAL 8 MM.  |
| 2.7.5  | BROCA TIBIAL 9 MM.  |
| 2.7.6  | BROCA TIBIAL 10 MM.   |
| 2.7.7  | BROCA TIBIAL 11 MM.   |
| 2.7.8  | BROCA FEMORAL 6 MM  |
| 2.7.9  | BROCA FEMORAL 7 MM.   |
| 2.7.10 | BROCA FEMORAL 8 MM.   |
| 2.7.11 | BROCA FEMORAL 9 MM.   |
| 2.7.12 | BROCA FEMORAL 10 MM.  |
| 2.7.14 | BROCA FEMORAL 11 MM.  |
| 2.7.15 | BLOQUE MEDIDOR DE INJERTO 4.5 A 12MM CON INCREMENTOS DE .5 MM   |
| 2.7.16 | MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL.  |

|          |   |
|----------|---|
| 2.7.17   | GUIA ENDOFEMORAL 4.0 MM.  |
| 2.7.18   | GUIA ENDOFEMORAL 5.0 MM.  |
| 2.7.19   | GUIA ENDOFEMORAL 6.0 MM.  |
| 2.7.20   | GUIA ENDOFEMORAL 7.0 MM.  |
| 2.7.21   | PINZA DE TEJIDO.  |
| 2.7.22   | DESTORNILLADOR.   |
| 2.7.23   | DESTORNILLADOR HEXAGONAL.   |
| 2.7.24   | CURETA 5.4MM.   |
| 2.7.25   | GUÍA DE PERFORACIÓN EN C.   |
| 2.7.26   | APUNTADOR TIBIAL.   |
| 2.7.27   | BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO   |
| 2.7.28   | CAMISA CALBRADA PARA BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD. O BALA ANGULADA TIBIAL PARA BROCA GUIA DE 2.4 DIÁMETRO.   |
| 2.7.29   | RASPA TIBIAL  |
| 2.7.30   | APUNTADOR FEMORAL   |
| 2.7.31   | TOPE DE SEGURIDAD   |
| 2.7.32   | CURETA FEMORAL CALBRADA   |
| 2.7.33   | MESA DE TRABAJO   |
| 2.7.34   | MEDIDOR DE PROFUNDIDAD  |
| 2.7.35   | GUÍA DE PERFORACIÓN   |
| 2.7.36   | POSTE TENSIONADOR   |
| 2.7.37   | CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.   |
| 2.8      | INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO   |
| 2.8.1    | SISTEMA PARA INFLADO DE BALONES Y LITOTRIZIA MECÁNICA   |
| 2.8.2    | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA  |
| 2.8.3    | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y CON AGUJA  |
| 2.8.4    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN  |
| 2.8.5    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN  |
| 2.8.6    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO   |
| 2.8.7    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO   |
| 2.8.8    | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, PARA ASAS DE CORTE Y ESFINTEROTOMOS  |
| <b>3</b> | <b>CONSUMIBLES</b>  |
| 3.1.1    | COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA   |
| 3.1.1.1  | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.  |
| 3.1.1.2  | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM. |
| 3.1.1.3  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.  |
| 3.1.1.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |
| 3.1.1.5  | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM   |
| 3.1.1.6  | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.   |
| 3.1.1.7  | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA  |
| 3.1.1.8  | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE  |
| 3.1.2    | FUNDUPLICATURA DE HIATO   |
| 3.1.2.1  | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.  |
| 3.1.2.2  | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM. |
| 3.1.2.3  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.  |
| 3.1.2.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |
| 3.1.2.5  | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM   |

|         |  |
|---------|--|
| 3.1.2.6 | SUTURA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA REDONDA ATRAUMÁTICA DE ½ CÍRCULO (26 MM) LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CM CALIBRE 2-0   |
| 3.1.2.7 | PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)   |
| 3.1.2.8 | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.  |
| 3.1.2.9 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.1.3   | LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA   |
| 3.1.3.1 | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.   |
| 3.1.3.2 | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.    |
| 3.1.3.3 | MANGUERA PARA SISTEMA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.   |
| 3.1.3.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.1.3.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |
| 3.1.4   | HISTERECTOMÍA  |
| 3.1.4.1 | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.   |
| 3.1.4.2 | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.    |
| 3.1.4.3 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.   |
| 3.1.4.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.1.4.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |
| 3.1.4.6 | PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)   |
| 3.1.4.7 | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA   |
| 3.1.4.8 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.1.5   | APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA   |
| 3.1.5.1 | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.   |
| 3.1.5.2 | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE DE 75 A 100 MM. |
| 3.1.5.3 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.   |
| 3.1.5.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.1.5.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |
| 3.1.5.6 | ASA DE SUTURA PREFORMADA.  |
| 3.1.5.7 | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA   |
| 3.1.5.8 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.1.5.9 | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.  |
| 3.2     | CONSUMIBLES ARTROSCÓPICOS  |
| 3.2.1   | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR)  |
| 3.2.1.1 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.2.1.2 | TUBERÍA PRINCIPAL ESTÉRIL, DE 16' DE LONGITUD PARA USO CON BOMBAS DE ONDA CONTINUA O DE DOBLE ONDA DE IRRIGACIÓN   |
| 3.2.1.3 | PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM., DE DIÁMETRO  |
| 3.2.1.4 | UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS   |
| 3.2.1.5 | SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |
| 3.2.1.6 | PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA  |
| 3.2.1.7 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.2.2   | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)   |
| 3.2.2.1 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO   |

|          |  |
|----------|--|
|          | AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |
| 3.2.2.2  | SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.  |
| 3.2.2.3  | PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM  |
| 3.2.2.4  | PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM   |
| 3.2.2.5  | PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA  |
| 3.2.2.6  | TORNILLO DE TITANIO O ABSORBIBLE, CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.             |
| 3.2.2.7  | IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL DE PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR  |
| 3.2.2.8  | HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.90 X 65 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO   |
| 3.2.2.9  | HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.7 X 35 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.   |
| 3.2.2.10 | UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS   |
| 3.2.2.11 | SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |
| 3.2.2.12 | ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.  |
| 3.2.2.13 | BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.   |
| 3.2.2.14 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.3      | CONSUMIBLES ENDOUROLÓGICOS   |
| 3.3.1    | URETROTOMÍA  |
| 3.3.1.1  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |
| 3.3.1.2  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.3.1.3  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |
| 3.3.1.4  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |
| 3.3.1.5  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |
| 3.3.1.6  | CUCHILLO RECTA O DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMÍA  |
| 3.3.1.7  | GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM   |
| 3.3.2    | UROLOGÍA DIAGNÓSTICA   |
| 3.3.2.1  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |
| 3.3.2.2  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.3.2.3  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |
| 3.3.2.4  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |
| 3.3.2.5  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |
| 3.3.3    | RESECCION TRANSURETRAL DE PRÓSTATA   |
| 3.3.3.1  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |
| 3.3.3.2  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.3.3.3  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |
| 3.3.3.4  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |
| 3.3.3.5  | ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETERAL, DE 24 O 26 FR.  |
| 3.3.3.6  | ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN  |
| 3.3.3.7  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |
| 3.3.3.8  | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |
| 3.3.4    | URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER   |
| 3.3.4.1  | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM                         |
| 3.3.4.2  | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE  |
| 3.3.4.3  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |
| 3.3.4.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |
| 3.3.4.5  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |
| 3.3.4.6  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |
| 3.3.4.7  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |

|          |   |
|----------|---|
| 3.3.4.8  | GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM  |
| 3.3.5    | LITOTRIZIA CON LÁSER  |
| 3.3.5.1  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |
| 3.3.5.2  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL   |
| 3.3.5.3  | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM  |
| 3.3.5.4  | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE   |
| 3.3.5.5  | CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4.5 FR. X 65 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.   |
| 3.3.5.6  | DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 MM X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO. PARA EL CASO DE ESTENOSIS, UNO DE CADA CINCO PROCEDIMIENTOS  |
| 3.3.5.7  | CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 35 CM DE LONGITUD.   |
| 3.3.5.8  | SONDA FOLEY, TOTALMENTE DE SILICÓN, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE  |
| 3.3.5.9  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.  |
| 3.3.5.10 | FIBRA LÁSER COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO  |
| 3.3.5.11 | URETEROSCOPIOFLEXIBLE DIGITAL 7.5 FR/ 270° DESECHABLE (LITHOVEU) (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)   |
| 3.3.5.12 | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML   |
| 3.3.6    | CISTOSCOPIA , RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES   |
| 3.3.6.1  | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE   |
| 3.3.6.2  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL   |
| 3.3.6.3  | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM  |
| 3.3.6.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |
| 3.3.6.5  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR   |
| 3.3.6.6  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.  |
| 3.3.6.7  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML   |
| 3.4      | CONSUMIBLES GASTROENTEROLÓGICOS   |
| 3.4.1    | PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA   |
| 3.4.1.1  | BOQUILLA  |
| 3.4.1.2  | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.4 MM, LONGITUD DE 160 CM, FENESTRADA  |
| 3.4.2    | COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA  |
| 3.4.2.1  | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 240 CM, FENESTRADA  |
| 3.4.3    | EXTRACCION DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO  |
| 3.4.4    | POLIPECTOMIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO  |
| 3.4.4.1  | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 13 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |
| 3.4.4.2  | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 27 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |
| 3.4.4.3  | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 30 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |
| 3.4.5    | ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES  |
| 3.4.5.1  | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 1.8 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó   |
| 3.4.5.2  | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |
| 3.4.5.3  | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 25 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |
| 3.4.5.4  | EQUIPO PARA HEMOSTASIA, DE LIGAS DE BANDAS MÚLTIPLES, CON 6 A 7 BANDAS  |
| 3.4.6    | DILATACION DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO   |
| 3.4.6.1  | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM,  |



|           |   |
|-----------|---|
|           | LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó  |
| 3.4.6.2   | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó          |
| 3.4.6.3   | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó        |
| 3.4.6.4   | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó      |
| 3.4.6.5   | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó      |
| 3.4.6.6   | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó        |
| 3.4.6.7   | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |
| 3.4.7     | DILATACIÓN DE T.D. EN PÍLORO  |
| 3.4.7.1   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó            |
| 3.4.7.2   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó           |
| 3.4.7.3   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó         |
| 3.4.7.4   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó       |
| 3.4.7.5   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó       |
| 3.4.7.6   | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó         |
| 3.4.7.7   | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |
| 3.4.8     | DILATACION DE TUBO DIGESTIVO BAJO   |
| 3.4.8.1   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó      |
| 3.4.8.2   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó     |
| 3.4.8.3   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó   |
| 3.4.8.4   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |
| 3.4.8.5   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |
| 3.4.8.6   | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó   |
| 3.4.8.7   | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |
| 3.4.9     | GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA  |
| 3.4.9.1   | SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 20 FR, CON MÉTODO DE JALAR, Ó   |
| 3.4.9.2   | SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 24 FR, CON MÉTODO DE JALAR  |
| 3.4.10    | CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO  |
| 3.4.10.1  | CEPILLO PARA CITOLOGÍA LONGITUD DE 200 CM, LONGITUD O ANCHO DE CEPILLO DE 2.1 MM  |
| 3.4.10.2  | AGUJA DE CORTE DE TRIPLE LUMEN, CON DIÁMETRO EXTERNO DE 7-5 FR, Y LONGITUD DE CATETER DE 200 CM   |
| 3.4.10.3  | ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 20 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó              |
| 3.4.10.4  | ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 30 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM                 |
| 3.4.10.5  | GUIA DE ALTO RENDIMIENTO, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 450 CM, PUNTA RECTA   |
| 3.4.10.6  | DILATADOR DE VÍA BILIAR   |
| 3.4.10.7  | DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN  |
| 3.4.10.8  | CANASTILLA DORMIA   |
| 3.4.10.9  | BALÓN EXTRACTOR DE LITOS  |
| 3.4.10.10 | PROTESIS BILIAR   |
| 3.4.10.11 | EMPUJADOR   |

## ANEXO 7

EL SERVICIO INTEGRAL INCLUYE EQUIPAMIENTO, INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS PUDIENDOS SER SUPERIORES.

| 1     | EQUIPAMIENTO   | MARCA (DENOMINACIÓN<br>DISTINTIVA) Y/O NOMBRE DEL<br>FABRICANTE   | MODELO EN CASO DE QUE<br>APLIQUE | PAÍS DE PROCEDENCIA |
|-------|--|---|----------------------------------|---------------------|
| 1.1   |  | <b>EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS,<br/>ARTROSCÓPICOS Y ENDOUROLÓGICOS.</b> |                                  |                     |
| 1.1.1 | MONITOR DE GRADO MÉDICO PANTALLA LCD DE 26", DEFINICIÓN FULL HD(1920X1080). ENTRADAS DE VIDEO: 2XBNC, 1XY/C, 1XRGB, 2XDVI, 1XSERIAL, 1XRJ45, S- VIDEO. SALIDAS DE VIDEO: S-VIDEO, VIDEO. ÁNGULO DE VISIÓN DE 85° O MAYOR. CONTRASTE DE 1000:1 O MAYOR. RELACIÓN 16:9. BALANCE DE BLANCOS. PESO MÁXIMO DE 9KG. DIMENSIONES MÁXIMAS 700X425X60MM. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN60601  |   |                                  |                     |
| 1.1.2 | VIDEO PROCESADOR DE ADQUISICIÓN DIGITAL DE IMAGEN CON TECNOLOGÍA CMOS. RESOLUCIÓN DE IMAGEN FULL HD (1920X1080 PÍXELES). ZOOM ÓPTICO DE 2.0X O MAYOR. ZOOM DIGITAL DE 2.5X O MAYOR. RELACIÓN DE ASPECTO EN SALIDA DE VIDEO 16:9. ESCANEAMIENTO PROGRESIVO DE 60 CUADROS POR SEGUNDO O MAYOR. SALIDAS DE VIDEO DIGITALES: 2XDVI-D 1080P (50/60HZ), 2XHD-SDI 1080I (50/60 HZ), 1XS-VIDEO NTSC/PAL. POSIBILIDAD DE CONTROLAR LA INTENSIDAD DE LA FUENTE DE LUZ DESDE EL CABEZAL. NUEVE MODOS PRECONFIGURADOS Y TRES CONFIGURABLES POR EL USUARIO POR LO MENOS. PESO DEL CABEZAL MENOR |   |                                  |                     |

|       |  |  |  |  |
|-------|--|--|--|--|
|       | A 300 GR<br>RANGO DINAMICO DE<br>SATURACION<br>QUE PERMITA LA VISION DE<br>LUZ CERCANA AL<br>INFRAROJO<br>FLUORESCENCIA CON<br>INDOCIANINA VERDE-808<br>NANOMETROS<br>QUE PERMITA LA VISION DE<br>LUZ INFRAROJA 830<br>NANOMETROS PARA LA<br>VISUALIZACION DE LOS<br>URETERES EN<br>PROCEDIMIENTOS<br>GINECOLOGICOS Y<br>COLORECTALES  |  |  |  |
| 1.1.3 | FUENTE DE LUZ PARA<br>APLICACIONES<br>ENDOSCÓPICAS.<br>TECNOLOGÍA LED CON<br>TIEMPO DE VIDA DE 60,000<br>HORAS O MAYOR.<br>COMPATIBLE CON<br>ENTRADAS PARA EL CABLE<br>DE LUZ DE DIFERENTES<br>MARCAS. INTENSIDAD<br>AJUSTABLE DE MANERA<br>CONTÍNUA. PESO MÁXIMO<br>8KG. QUE CUMPLA CON<br>NORMA EN 60601-1.<br>QUE EMITA LUZ CERCANA<br>AL INFRARROJO-808Nm.<br>QUE EMITA LUZ<br>INFRARROJA-830Nm.<br>QUE PERMITA LA CONEXIÓN<br>DE SONDAS PARA LOS<br>URETERES PARA<br>PROCEDIMIENTOS<br>GINECOLOGICOS Y<br>COLORECTALES. |  |  |  |
| 1.1.4 | SISTEMA DE GRABACIÓN<br>DIGITAL, FORMATO DVD.<br>DVD/USB CON FUNCIONES<br>DE TECLADO. FORMATOS<br>DE GRABACIÓN: MPEG-4<br>AVC/264, AVCHD/MP4.<br>RESOLUCIÓN DE<br>GRABACIÓN DE 1280X720.<br>ENTRADAS DE VIDEO: HDMI<br>(TIPO A), DVI-D, S-VIDEO,<br>VIDEO (TIPO BNC).  |  |  |  |
| 1.1.5 | CARRO PORTA EQUIPO.<br>CON ENTREPAÑOS PARA<br>COLOCAR LOS DIFERENTES<br>EQUIPOS Y BRAZO O<br>MONTAJE PORTA MONITOR.  |  |  |  |
| 1.1.6 | INSUFLADOR DE CO2. DE<br>ALTO FLUJO 45 L/MIN O   |  |  |  |

|       |   |   |  |  |
|-------|---|---|--|--|
|       | MAYOR. CON PRECALENTAMIENTO DE GAS INTEGRADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE CONSUMO. CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE GAS POR SOBREPRESIÓN. NIVELES PRE CONFIGURADOS DE PRESIÓN Y FLUJO. INFORME DE ERRORES, RANGO DE PRESIÓN DE 1- 30 MMHG O MAYOR. QUE CUMPLAN CON NORMA EN 60601   |   |  |  |
| 1.2   |   | <b>EQUIPOS DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS</b> |  |  |
| 1.2.1 | GENERADOR ULTRASONICO. EQUIPO PORTATIL DE ULTRASONIDO PARA CORTE Y COAGULACION. GENERADOR DE ENERGIA ULTRASONICA CON FRECUENCIA DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO 47 A 56 KHZ. QUE PERMITA LA OPCION DE SELLADO DE VASOS POR MEDIO DE TECNOLOGIA ULTRASONICA HASTA DE 7 MM.   |   |  |  |
| 1.2.2 | EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS, GENERADOR BIPOLAR MODIFICADO, CON MICROCONTROLADOR, TRABAJA CON VOLTAJE BAJO (180 VOLTIOS), AMPERAJE ALTO (4 AMPERES). MIDE LA RESISTENCIA INICIAL DEL TEJIDO, Y SELECCIONA LAS GRADUACIONES APROPIADAS DE ENERGÍA, (MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA DEL TEJIDO) LIBERA PULSOS DE LA ENERGÍA CONTINUA DE LA RETROALIMENTACIÓN, LAS PULSACIONES SE ADAPTAN A MEDIDA QUE PROGRESA EL CICLO, PERCIBE CUANDO LA RESPUESTA DEL TEJIDO ESTA COMPLETA Y DETIENE EL CICLO ENVIANDO UNA ALARMA AUDIBLE, FUNDE LAS CAPAS DE LAS PAREDES DE LA INTIMA DE LOS VASOS, REMODELANDO EL COLÁGENO Y LA ELASTINA, OBLITERANDO EL VASO REALIZANDO UN |   |  |  |

|         |   |   |  |  |
|---------|---|---|--|--|
|         | SELLO AUTOLÓGO, NO DEPENDE DE UN TROMBO PROXIMAL, SOPORTA 3 VECES MÁS LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL, SELLA VASOS HASTA 7 MM., DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR A 2 MM.  |   |  |  |
| 1.3     |   | <b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA UROLOGIA (POR EVENTO)</b> |  |  |
| 1.3.1   | EQUIPO LITOTRIPTOR L.A.S.E.R  |   |  |  |
|         | LASER DE HOLMIO 30WTS, PARA TRATAMIENTO DE PRÓSTATA, ENUCLEACIÓN, Y LITOTRIZIA, COMPACTO Y VERSÁTIL DISEÑO PORTÁTIL DE 30WTS. PARA LITOTRIZIA CÁLCULOS DE TODOS TAMAÑOS, INDEPENDIEMENTE DE SU COMPOSICIÓN, TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS EN TODO EL TRACTO URINARIO, PULVERIZACIÓN DE CÁLCULOS, CON SISTEMA PARA MOVILIZARLO |   |  |  |
|         | Longitud de Onda 2,1 µm (2,080 nm à Holmium YAG Laser)  |   |  |  |
|         | Potencia Maxima 50 Watt effective power   |   |  |  |
|         | Pulso de Energía 200-4,200 mJ   |   |  |  |
|         | Pulso de Duración 200-600 ns  |   |  |  |
|         | Pulso de Frecuencia 5 - 25 Hz   |   |  |  |
|         | Red de Suministro 220-240 VCA 50Hz y 220VCA 60Hz monofasico   |   |  |  |
|         | Enfriamiento Refrigeracion del compresor integrado  |   |  |  |
|         | Temperatura Ambiente 18 - 28°C  |   |  |  |
|         | Pantalla táctil en color, navegación intuitiva del usuario  |   |  |  |
|         | Fibras de 200, 365, Y 550 Mc  |   |  |  |
| 1.3.2   |   | <b>EQUIPO DE VISION PARA URETEROSCOPIA</b>              |  |  |
|         | Ureteroscopio Digital Flexible Desechable LithoVue 7.7/9.5 Fr.; Un canal de trabajo independientes de 3.5 Fr; Deflexión bilateral de 270°. , fuente de luz incorporada, Un generador de imágenes CMOS digital, en punta un campo de visión profundo distancia de 2mm-50mm   |   |  |  |
|         | Monitor compatible de estación de trabajo con imagen integrada, Software de procesamiento está montado sobre una  |   |  |  |
|         | Carrito móvil Puede utilizar el sistema completo LithoVue durante un procedimiento, salida para conectar  |   |  |  |
|         | Monitores DVI y/o sistemas de grabación.  |   |  |  |
|         | compatible con la litotricia láser  |   |  |  |
| 1.4     |   | <b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b>           |  |  |
| 1.4.1   | SISTEMA RASURADOR:  |   |  |  |
| 1.4.1.1 | MOTOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR Y POTENCIA MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 6000 A 10000 RPM  |   |  |  |
| 1.4.1.2 | PIEZA DE MANO ESTÁNDAR.   |   |  |  |
| 1.4.1.3 | PEDAL   |   |  |  |
| 1.4.2   | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS PARA ARTROSCOPIA:  |   |  |  |
|         | PRESIÓN DE 10mmHg O MENOR A 120 mmHg O MAYOR EN INCREMENTOS DE 5ml O MAYOR.   |   |  |  |
|         | CONTROL DE SOBREPRESIÓN   |   |  |  |
|         | PANTALLA TÁCTIL O DE MEMBRANA   |   |  |  |
|         | ALARMAS PARA: DESCONEJIÓN DE TUBERIA, PUERTA ABIERTA, SOBREPRESIÓN, FALLA EN SENSORES DE PRESIÓN, PRESIÓN INSUFICIENTE.   |   |  |  |
|         | QUE MANTENGA LA PRESIÓN ESTABLE EN LA ARTICULACIÓN.   |   |  |  |
| 1.4.3   | <b>SISTEMA DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.</b>   |   |  |  |
|         | ACTIVACIÓN POR MEDIO DE PIEZA DE MANO Y PEDAL.  |   |  |  |
|         | RECONOCIMIENTO  |   |  |  |

|         |   |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|
|         | AUTOMÁTICO DE SONDAS.   |  |  |  |
|         | PANTALLA TÁCTIL.  |  |  |  |
| 1.4.4   |   | <b>EQUIPO ADICIONAL PARA CIRUGÍA DE RODILLA CON IMPLANTE</b> |  |  |
| 1.4.4.1 | PERFORADOR CANULADO CON BATERÍA   |  |  |  |
| 1.4.4.2 | SIERRA SAGITAL CON BATERÍA  |  |  |  |
| 1.5     |   | <b>EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS</b>       |  |  |
| 1.5.1   | MONITOR LCD, DE COLOR, DE 24" O MAYOR, RESOLUCIÓN DE 1920X1080 O MAYOR. ENTRADA HDMI.   |  |  |  |
| 1.5.2   | VIDEOPROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN CON O SIN FUENTE DE LUZ LED INTEGRADA. CON AJUSTE DE COLOR, AJUSTE DE BRILLO, ZOOM ELECTRÓNICO DE 1,5 X O MAYOR. ILUMINACIÓN ESPECIAL PARA EL CONTRASTE DE TÉJIDO ANÓMALO. MEMORIA EXTRAIBLE PARA LA GRABACIÓN DE ESTUDIOS. SALIDAS ANALÓGICAS Y DIGITALES. COMPATIBLE CON LOS VIDEOENDOSCOPIOS OFERTADOS.                 |  |  |  |
| 1.5.3   | VIDEOGASTROSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140° MÍNIMO, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-100 MM, DIÁMETRO DISTAL DE 9.2 MM, DIÁMETRO DEL TUBO DE INSERCIÓN DE 9.5 MM O MENOR. ANGULACIÓN ARRIBA 210°, ABAJO 90°, DERECHA 100°, IZQUIERDA 100°. LONGITUD DE TRABAJO 1000-1100 MM, LONGITUD TOTAL 1300-1400 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM |  |  |  |
| 1.5.4   | VIDEOCOLONOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 2-100 MMM, DIÁMETRO DISTAL DE 12.8 A 13.2 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 12.8 MM A 13.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 180°, ABAJO 180°, DERECHA 160°, IZQUIERDA 160°. LON GITUD DE   |  |  |  |

|        |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|
|        | TRABAJO 1680 A 1690 MM, LONGITUD TOTAL 1990 A 2010 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.7 MM MÁXIMO.  |  |  |  |
| 1.5.5  | VIDEODUODENOSCOPIO, CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O   |  |  |  |
|        | MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.5 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 130°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.2 MM  |  |  |  |
| 1.5.6  | COMPROBADOR DE IMPERMIABILIDAD DE VIDEOENDOSCOPIOS.  |  |  |  |
| 1.5.7  | SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAJE DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) CAPAZ DE ARCHIVAR IMÁGENES Y REPORTE (ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, VIDEO, LECTOR DE DVD/CD, ENTRADA DE USB Y TECLADO PARA CAPTURA DE DATOS). CPU Y MONITOR ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL SOFTWARE Y COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO CON PANTALLA TÁCTIL CON POSIBILIDAD DE CONECTAR A PACS |  |  |  |
| 1.5.8  | SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, EN FORMATO DVD.  |  |  |  |
| 15.9   | IMPRESORA DE ALTA DEFINICION.  |  |  |  |
| 1.5.10 | CARRO PORTA EQUIPO, CON MÍNIMO 2 REPISAS AJUSTABLES, CON BRAZO COLGADOR PARA 2 VIDEOENDOSCOPIOS FLEXIBLES, CHAROLA PARA TECLADO. RUEDAS, 2 CON FRENO Y 2 SIN FRENO. BASE Ó BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR OFERTADO  |  |  |  |
| 1.5.11 | UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA  |  |  |  |

|       |  |  |  |  |
|-------|--|--|--|--|
|       | <p>CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TACTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS.</p> |  |  |  |
| 1.6   |  | <b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA</b> |  |  |
| 1.6.1 | VIDEOBRONCOSCOPIO  |  |  |  |
|       | EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO.   |  |  |  |
|       | CAMPO DE VISION NO MENOR DE 120°   |  |  |  |
|       | PROFUNDIDAD EN EL CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 3 A 100 MM.  |  |  |  |
|       | DIÁMETRO DEL TUBO DE LA PORCIÓN FLEXIBLE ENTRE 4.9 Y 5.9 MM.   |  |  |  |
|       | DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL DE 4.9 A 5.1 MM.   |  |  |  |
|       | ÁNGULACIÓN ARRIBA Y ABAJO DE 180°, DERECHA/IZQUIERDA DE 160°   |  |  |  |
|       | LONGITUD DE TRABAJO DE 600 MM.   |  |  |  |
|       | CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM.  |  |  |  |

| 2     | INSTRUMENTAL   | MARCA (DENOMINACIÓN DISTINTIVA) Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE | MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE | PAÍS DE PROCEDENCIA |
|-------|--|---|-------------------------------|---------------------|
| 2.1   | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – BÁSICO  |   |                               |                     |
| 2.1.1 | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. |   |                               |                     |



|        |   |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|
|        | AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm.   |  |  |  |
| 2.1.2  | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm. |  |  |  |
| 2.1.3  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO   |  |  |  |
| 2.1.4  | DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.  |  |  |  |
| 2.1.5  | PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM  |  |  |  |
| 2.1.6  | TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.   |  |  |  |
| 2.1.7  | PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD  |  |  |  |
| 2.1.8  | UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.  |  |  |  |
| 2.1.9  | CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM O 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE  |  |  |  |
| 2.1.10 | AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.   |  |  |  |
| 2.1.11 | GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.  |  |  |  |
| 2.1.13 | COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.  |  |  |  |
| 2.1.14 | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, AUTOCLAVABLE.  |  |  |  |
| 2.1.15 | CONTENEDOR O CANASTILLA PARA RESGUARDO O ESTERILIZACIÓN, COMPATIBLE CON TODO EL INSTRUMENTAL OFERTADO.  |  |  |  |
| 2.1.16 | PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD  |  |  |  |

|        |   |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|
|        | DE 31 CM.   |  |  |  |
| 2.1.17 | PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.  |  |  |  |
| 2.2    | INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO – AVANZADO   |  |  |  |
| 2.2.1  | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN ANGULAR DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm. |  |  |  |
| 2.2.2  | UNA ÓPTICA TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE. QUE PERMITA LA VISION DE LUZ CERCANA AL INFRARROJO-808Nm. Y PERMITA LA VISION DE LUZ INFRARROJA-830Nm.  |  |  |  |
| 2.2.3  | CONTENEDOR PARA PROTECCIÓN DE ÓPTICAS.  |  |  |  |
| 2.2.4  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE ADAPTADORES PARA ÓPTICA 0 TELESCOPIO Y FUENTE DE LUZ.  |  |  |  |
| 2.2.5  | DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.  |  |  |  |
| 2.2.6  | PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.   |  |  |  |
| 2.2.7  | TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.   |  |  |  |
| 2.2.8  | PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD.   |  |  |  |
| 2.2.9  | UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE.  |  |  |  |
| 2.2.10 | UNA CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Y 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE.   |  |  |  |
| 2.2.11 | UNA AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE.   |  |  |  |
| 2.2.12 | GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.  |  |  |  |
| 2.2.13 | COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.  |  |  |  |
| 2.2.14 | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y  |  |  |  |

|        |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|
|        | UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA.   |  |  |  |
| 2.2.15 | SEPARADOR DE HÍGADO O RETRACTOR, ARTICULADO, APERTURA EN FORMA DE ABANICO, DIÁMETRO DE 10 MM., 5 VALVAS, LONGITUD DE 40 CM., CON PUERTO DE LAVADO, AUTOCLAVABLE.                                       |  |  |  |
| 2.2.16 | DOS PINZAS BABCOCK, FENESTRADA 10 MM., AISLADA, REUSABLE, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM, DESMONTABLE EN 3 PZ   |  |  |  |
| 2.2.17 | UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 34 CM. AUTOCLAVABLE                       |  |  |  |
| 2.2.18 | UN CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR Y LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, LONGITUD DE 3 M.  |  |  |  |
| 2.2.19 | PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.   |  |  |  |
| 2.2.20 | PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.   |  |  |  |
| 2.2.21 | PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 5 MM., REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 31 CM, SISTEMA DE SUJECCIÓN.  |  |  |  |
| 2.2.22 | PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.  |  |  |  |
| 2.3    | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO   |  |  |  |
| 2.3.1  | MANIPULADOR UTERINO REUSABLE, ARTICULADO, CON DELINEADOR VAGINAL COMPLETO O VALVAS DELINEADORAS, CON SISTEMA PARA BLOQUEAR LA SALIDA DEL NEUMOPERITONEO Y DIFERENTES PUNTAS DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE. |  |  |  |
| 2.4    | INSTRUMENTAL ENDOUROLÓGICO   |  |  |  |
| 2.4.1  | UN LENTE CISTOSCOPIO DE 30°, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 30 CM, CON ALTA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN, SIN PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN. AUTOCLAVABLE   |  |  |  |
| 2.4.2  | UN LENTE CISTOSCOPIO DE 0°, DIÁMETRO DE 4 MM, AUTOCLAVABLE.  |  |  |  |
| 2.4.3  | UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 22 FR.   |  |  |  |
| 2.4.4  | UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y  |  |  |  |

|        |   |  |  |  |
|--------|---|--|--|--|
|        | URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 19 FR.  |  |  |  |
| 2.4.5  | PUENTE DE DOBLE CANAL COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.   |  |  |  |
| 2.4.6  | ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE PASIVO (TIPO IGLESIAS) DE MANGO ABIERTO. MONOPOLAR.  |  |  |  |
| 2.4.7  | RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO, ROTATORIO. CAMISAS O VAINAS, DIÁMETRO DE CAMISA EXTERNA HASTA 28.9 FR. O CHARR. CAMISA INTERNA CON OBTURADOR. DE DOS VAINAS PARA FLUJO CONTINUO, CON LLAVES GIRATORIAS. ESTERILIZABLE EN VAPOR. COMPATIBILIDAD ENTRE CAMISA INTERNA Y EXTERNA. |  |  |  |
| 2.4.8  | UN OBTURADOR DEFLECTANTE O DE CABEZA MÓVIL, COMPATIBLE CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO OFERTADO.  |  |  |  |
| 2.4.9  | EVACUADOR DE ELLIK CON ADAPTADOR.   |  |  |  |
| 2.4.10 | URETROTOMO DE 4 MM DE DIÁMETRO O 12 FR., CON CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR INCLUYE CAMISA O VAINA CON LLAVE DE PASO Y OBTURADOR DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 20.5 FR.  |  |  |  |
| 2.4.11 | PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES.   |  |  |  |
| 2.4.12 | UNA PINZA DE BIOPSIA TIPO CUCHARA OVAL, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.  |  |  |  |
| 2.4.13 | UNA PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM.   |  |  |  |
| 2.4.14 | CABLE ACTIVO PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR O BIPOLAR.  |  |  |  |
| 2.5    | INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRICIA   |  |  |  |
| 2.5.1  | URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO DE 8 CHARR, VISIÓN 6°, CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR, LONGITUD ÚTIL DE 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 5 CHARR.   |  |  |  |
| 2.5.2  | LLAVE DE PASO.  |  |  |  |
| 2.6    | INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA  |  |  |  |
| 2.6.1  | ÓPTICA AUTOCLAVABLE 4MM, 30°, 160 A 180 MM DE LONGITUD  |  |  |  |
| 2.6.2  | CÁNULA DIAGNOSTICA DE 6 MM., DOBLE VÁLVULA ROTATORIA. CON OBTURADOR ROMO Y PUNTIAGUDO   |  |  |  |
| 2.6.3  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.  |  |  |  |
| 2.6.4  | GANCHO PALPADOR GRADUADO.   |  |  |  |
| 2.6.5  | PINZA DE CANASTA 90°, DERECHA.  |  |  |  |
| 2.6.6  | PINZA DE CANASTA CURVA HACIA  |  |  |  |

|        |  |  |  |  |
|--------|--|--|--|--|
|        | ARRIBA.  |  |  |  |
| 2.6.7  | PINZA DE CANASTA RECTA.  |  |  |  |
| 2.6.8  | PINZA DE CANASTA CURVA DERECHA.  |  |  |  |
| 2.6.9  | PINZA DE CANASTA CURVA IZQUIERDA.  |  |  |  |
| 2.6.10 | PINZA DE CANASTA RETROGRADA.   |  |  |  |
| 2.6.11 | PINZA DE CANASTA 90° IZQUIERDA.  |  |  |  |
| 2.6.12 | PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4 MM.   |  |  |  |
| 2.6.13 | TIJERA ROTATORIA DE GANCHO IZQUIERDA.  |  |  |  |
| 2.6.14 | TIJERA ROTATORIA DE GANCHO DERECHA.  |  |  |  |
| 2.6.15 | RASPA DE NAVAJA.   |  |  |  |
| 2.6.16 | PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS.   |  |  |  |
| 2.6.17 | TIJERA RECTA.  |  |  |  |
| 2.6.18 | TENOTOMO.  |  |  |  |
| 2.6.19 | CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.  |  |  |  |
| 2.7    | INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE  |  |  |  |
| 2.7.1  | UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.   |  |  |  |
| 2.7.2  | BROCA TIBIAL 6 MM.   |  |  |  |
| 2.7.3  | BROCA TIBIAL 7 MM.   |  |  |  |
| 2.7.4  | BROCA TIBIAL 8 MM.   |  |  |  |
| 2.7.5  | BROCA TIBIAL 9 MM.   |  |  |  |
| 2.7.6  | BROCA TIBIAL 10 MM.  |  |  |  |
| 2.7.7  | BROCA TIBIAL 11 MM.  |  |  |  |
| 2.7.8  | BROCA FEMORAL 6 MM   |  |  |  |
| 2.7.9  | BROCA FEMORAL 7 MM.  |  |  |  |
| 2.7.10 | BROCA FEMORAL 8 MM.  |  |  |  |
| 2.7.11 | BROCA FEMORAL 9 MM.  |  |  |  |
| 2.7.12 | BROCA FEMORAL 10 MM.   |  |  |  |
| 2.7.14 | BROCA FEMORAL 11 MM.   |  |  |  |
| 2.7.15 | BLOQUE MEDIDOR DE INJERTO 4.5 A 12MM CON INCREMENTOS DE .5 MM  |  |  |  |
| 2.7.16 | MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL.   |  |  |  |
| 2.7.17 | GUÍA ENDOFEMORAL 4.0 MM.   |  |  |  |
| 2.7.18 | GUÍA ENDOFEMORAL 5.0 MM.   |  |  |  |
| 2.7.19 | GUÍA ENDOFEMORAL 6.0 MM.   |  |  |  |
| 2.7.20 | GUÍA ENDOFEMORAL 7.0 MM.   |  |  |  |
| 2.7.21 | PINZA DE TEJIDO.   |  |  |  |
| 2.7.22 | DESTORNILLADOR.  |  |  |  |
| 2.7.23 | DESTORNILLADOR HEXAGONAL.  |  |  |  |
| 2.7.24 | CURETA 5.4MM.  |  |  |  |
| 2.7.25 | GUÍA DE PERFORACIÓN EN C.  |  |  |  |
| 2.7.26 | APUNTADOR TIBIAL.  |  |  |  |
| 2.7.27 | BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO  |  |  |  |
| 2.7.28 | CAMISA CALIBRADA PARA BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD. O BALA ANGULADA TIBIAL PARA BROCA GUÍA DE 2.4 DIÁMETRO. |  |  |  |

|          |   |  |                                      |                            |
|----------|---|--|--------------------------------------|----------------------------|
| 2.7.29   | RASPA TIBIAL  |  |                                      |                            |
| 2.7.30   | APUNTADOR FEMORAL   |  |                                      |                            |
| 2.7.31   | TOPE DE SEGURIDAD   |  |                                      |                            |
| 2.7.32   | CURETA FEMORAL CALIBRADA  |  |                                      |                            |
| 2.7.33   | MESA DE TRABAJO   |  |                                      |                            |
| 2.7.34   | MEDIDOR DE PROFUNDIDAD  |  |                                      |                            |
| 2.7.35   | GUÍA DE PERFORACIÓN   |  |                                      |                            |
| 2.7.36   | POSTE TENSIONADOR   |  |                                      |                            |
| 2.7.37   | CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.   |  |                                      |                            |
| 2.8      | INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO   |  |                                      |                            |
| 2.8.1    | SISTEMA PARA INFLADO DE BALONES Y LITOTRIZIA MECÁNICA   |  |                                      |                            |
| 2.8.2    | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA  |  |                                      |                            |
| 2.8.3    | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y CON AGUJA  |  |                                      |                            |
| 2.8.4    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN  |  |                                      |                            |
| 2.8.5    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN  |  |                                      |                            |
| 2.8.6    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO   |  |                                      |                            |
| 2.8.7    | PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO   |  |                                      |                            |
| 2.8.8    | CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, PARA ASAS DE CORTE Y ESFINTEROTOMOS  |  |                                      |                            |
| <b>3</b> | <b>CONSUMIBLES</b>  | <b>MARCA (DENOMINACIÓN DISTINTIVA) Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE</b> | <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b> | <b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> |
| 3.1.1    | COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA   |  |                                      |                            |
| 3.1.1.1  | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.  |  |                                      |                            |
| 3.1.1.2  | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM. |  |                                      |                            |
| 3.1.1.3  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.  |  |                                      |                            |
| 3.1.1.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |  |                                      |                            |
| 3.1.1.5  | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON   |  |                                      |                            |

|              |   |  |  |  |
|--------------|---|--|--|--|
|              | FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM   |  |  |  |
| 3.1.1.6      | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.   |  |  |  |
| 3.1.1.7      | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA  |  |  |  |
| 3.1.1.8      | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE  |  |  |  |
| 3.1.2        | FUNDUPLICATURA DE HIATO   |  |  |  |
| 3.1.2.1      | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.  |  |  |  |
| 3.1.2.2      | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM. |  |  |  |
| 3.1.2.3      | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.  |  |  |  |
| 3.1.2.4      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.   |  |  |  |
| 3.1.2.5      | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM   |  |  |  |
| 3.1.2.6      | SUTURA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA REDONDA ATRAUMÁTICA DE ½ CÍRCULO (26 MM) LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CM CALIBRE 2-0  |  |  |  |
| 3.1.2.7      | PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)  |  |  |  |
| 3.1.2.8      | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.   |  |  |  |
| 3.1.2.9      | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE  |  |  |  |
| 3.1.3        | LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA  |  |  |  |
| 3.1.3.1      | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.  |  |  |  |
| 3.1.3.2      | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM. |  |  |  |
| 3.1.3..<br>3 | MANGUERA PARA SISTEMA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.  |  |  |  |
| 3.1.3..<br>4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS   |  |  |  |

|         |  |  |  |  |
|---------|--|--|--|--|
|         | ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.1.3.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |  |  |  |
| 3.1.4   | HISTERECTOMÍA  |  |  |  |
| 3.1.4.1 | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.   |  |  |  |
| 3.1.4.2 | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.    |  |  |  |
| 3.1.4.3 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.   |  |  |  |
| 3.1.4.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.1.4.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |  |  |  |
| 3.1.4.6 | PINZA O TIJERA PARA EQUIPO DE ENERGIA PARA SELLADO DE VASOS, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)   |  |  |  |
| 3.1.4.7 | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA   |  |  |  |
| 3.1.4.8 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |  |  |  |
| 3.1.5   | APENDICECTOMIA LAPAROSCOPICA   |  |  |  |
| 3.1.5.1 | AGUJA DE VERESS DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.   |  |  |  |
| 3.1.5.2 | TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE DE 75 A 100 MM. |  |  |  |
| 3.1.5.3 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN ESTÉRIL.   |  |  |  |
| 3.1.5.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.1.5.5 | MANGUERA PARA INSUFLACION DE PVC, 9 MM DE DIAMETRO, 3 M DE LONG., CON FILTRO ESTERIL, CONECTOR LUER LOCK, FILTRO BACTERIAL HIDROFOBICO, CONECTOR ISO DE 22 MM  |  |  |  |



|              |  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|
| 3.1.5.6      | ASA DE SUTURA PREFORMADA.  |  |  |  |
| 3.1.5.7      | BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA   |  |  |  |
| 3.1.5.8      | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |  |  |  |
| 3.1.5.9      | CARTUCHO DE GRAPAS DE TITANIO, TAM. MEDIUM-LARGE C/6.  |  |  |  |
| 3,2          | CONSUMIBLES ARTROSCÓPICOS  |  |  |  |
| 3.2.1        | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR)  |  |  |  |
| 3.2.1.1      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.                            |  |  |  |
| 3.2.1..<br>2 | TUBERÍA PRINCIPAL ESTÉRIL, DE 16' DE LONGITUD PARA USO CON BOMBAS DE ONDA CONTINUA O DE DOBLE ONDA DE IRRIGACIÓN                                   |  |  |  |
| 3.2.1.3      | PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM., DE DIÁMETRO  |  |  |  |
| 3.2.1.4      | UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS   |  |  |  |
| 3.2.1.5      | SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.2.1.6      | PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA  |  |  |  |
| 3.2.1.7      | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |  |  |  |
| 3.2.2        | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)   |  |  |  |
| 3.2.2.1      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.                            |  |  |  |
| 3.2.2.2      | SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.  |  |  |  |
| 3.2.2.3      | PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM  |  |  |  |
| 3.2.2.4      | PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM   |  |  |  |
| 3.2.2.5      | PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA  |  |  |  |
| 3.2.2.6      | TORNILLO DE TITANIO O ABSORBIBLE, CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR. |  |  |  |
| 3.2.2.7      | IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL DE PLASTÍA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR  |  |  |  |
| 3.2.2.8      | HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.90 X 65 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO   |  |  |  |
| 3.2.2.9      | HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.7 X 35 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.   |  |  |  |
| 3.2.2.1      | UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA   |  |  |  |

|              |  |  |  |  |
|--------------|--|--|--|--|
| 0            | PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS  |  |  |  |
| 3.2.2.1<br>1 | SOLUCION DE CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.2.2.1<br>2 | ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.  |  |  |  |
| 3.2.2.1<br>3 | BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.   |  |  |  |
| 3.2.2.1<br>4 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |  |  |  |
| 3.3          | CONSUMIBLES ENDOUROLÓGICOS   |  |  |  |
| 3.3.1        | URETROTOMÍA  |  |  |  |
| 3.3.1.1      | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.1.2      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.1.3      | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |  |  |  |
| 3.3.1.4      | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.1.5      | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.3.1.6      | CUCHILLO RECTA O DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMÍA  |  |  |  |
| 3.3.1.7      | GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM  |  |  |  |
| 3.3.2        | UROLOGÍA DIAGNÓSTICA   |  |  |  |
| 3.3.2.1      | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.2.2      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.2.3      | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |  |  |  |
| 3.3.2.4      | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.2.5      | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.3.3        | RESECCION TRANSURETRAL DE PRÓSTATA   |  |  |  |
| 3.3.3.1      | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.3.2      | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS  |  |  |  |

|         |  |  |  |  |
|---------|--|--|--|--|
|         | ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.3.3 | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |  |  |  |
| 3.3.3.4 | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.3.5 | ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETERAL, DE 24 O 26 FR.  |  |  |  |
| 3.3.3.6 | ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN  |  |  |  |
| 3.3.3.7 | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.3.3.8 | PLACA DE ELECTROCAUTERIO PARA PACIENTE   |  |  |  |
| 3.3.4   | URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER   |  |  |  |
| 3.3.4.1 | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM                         |  |  |  |
| 3.3.4.2 | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE  |  |  |  |
| 3.3.4.3 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.4.4 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.4.5 | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |  |  |  |
| 3.3.4.6 | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.4.7 | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.3.4.8 | GUÍA TIPO SENSOR, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM  |  |  |  |
| 3.3.5   | LITOTRIZIA CON LÁSER   |  |  |  |
| 3.3.5.1 | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.5.2 | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.5.3 | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM                         |  |  |  |
| 3.3.5.4 | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J,   |  |  |  |

|          |  |  |  |  |
|----------|--|--|--|--|
|          | DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE   |  |  |  |
| 3.3.5.5  | CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4.5 FR. X 65 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.  |  |  |  |
| 3.3.5.6  | DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 MM X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO. PARA EL CASO DE ESTENOSIS, UNO DE CADA CINCO PROCEDIMIENTOS                           |  |  |  |
| 3.3.5.7  | CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 35 CM DE LONGITUD.  |  |  |  |
| 3.3.5.8  | SONDA FOLEY, TOTALMENTE DE SILICÓN, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE   |  |  |  |
| 3.3.5.9  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.5.10 | FIBRA LÁSER COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO   |  |  |  |
| 3.3.5.11 | URETEROSCOPIOFLEXIBLE DIGITAL 7.5 FR/ 270° DESECHABLE (LITHOVEU) (UNO POR CADA TRES PROCEDIMIENTOS)  |  |  |  |
| 3.3.5.12 | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.3.6    | CISTOSCOPIA , RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES  |  |  |  |
| 3.3.6.1  | SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE  |  |  |  |
| 3.3.6.2  | MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL  |  |  |  |
| 3.3.6.3  | GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM                         |  |  |  |
| 3.3.6.4  | FUNDA PARA CAMARA ESTERIL, DISEÑO EN FORMA DE ANILLO CON CINTAS ADHESIVAS PARA UN PERFECTO AJUSTE AL CABEZAL DE CAMARA.  |  |  |  |
| 3.3.6.5  | SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR  |  |  |  |
| 3.3.6.6  | BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VALVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML. |  |  |  |
| 3.3.6.7  | SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML  |  |  |  |
| 3.4      | CONSUMIBLES GASTROENTEROLÓGICOS  |  |  |  |
| 3.4.1    | PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA  |  |  |  |
| 3.4.1.1  | BOQUILLA   |  |  |  |
| 3.4.1.2  | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.4 MM, LONGITUD DE 160 CM, FENESTRADA   |  |  |  |
| 3.4.2    | COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA   |  |  |  |

|         |   |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|
| 3.4.2.1 | PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 240 CM, FENESTRADA  |  |  |  |
| 3.4.3   | EXTRACCION DE CUERPOS EXTRANOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO  |  |  |  |
| 3.4.4   | POLIPECTOMIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO  |  |  |  |
| 3.4.4.1 | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 13 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.4.2 | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 27 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.4.3 | LAZO PARA POLIPECTOMIA CON DIÁMETRO DE 30 MM, DIÁMETRO DE CATETER DE 2.4 MM, LONGITUD DE 240 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.5   | ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES  |  |  |  |
| 3.4.5.1 | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 1.8 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.5.2 | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |  |  |  |
| 3.4.5.3 | AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATETER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 25 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.3 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |  |  |  |
| 3.4.5.4 | EQUIPO PARA HEMOSTASIA, DE LIGAS DE BANDAS MÚLTIPLES, CON 6 A 7 BANDAS  |  |  |  |
| 3.4.6   | DILATACION DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO   |  |  |  |
| 3.4.6.1 | BALÓN DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.6.2 | BALÓN DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó  |  |  |  |

|         |   |  |  |  |
|---------|---|--|--|--|
| 3.4.6.3 | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó    |  |  |  |
| 3.4.6.4 | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.6.5 | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.6.6 | BALON DE DILATACION ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó    |  |  |  |
| 3.4.6.7 | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |  |  |  |
| 3.4.7   | DILATACIÓN DE T.D. EN PÍLORO  |  |  |  |
| 3.4.7.1 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó        |  |  |  |
| 3.4.7.2 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó       |  |  |  |
| 3.4.7.3 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó     |  |  |  |
| 3.4.7.4 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.7.5 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.7.6 | BALON DE DILATACION PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó     |  |  |  |
| 3.4.7.7 | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |  |  |  |
| 3.4.8   | DILATACION DE TUBO DIGESTIVO BAJO   |  |  |  |
| 3.4.8.1 | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó  |  |  |  |
| 3.4.8.2 | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |  |  |  |
| 3.4.8.3 | BALON DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12   |  |  |  |

|           |   |  |  |  |
|-----------|---|--|--|--|
|           | MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.8.4   | BALÓN DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |  |  |  |
| 3.4.8.5   | BALÓN DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó |  |  |  |
| 3.4.8.6   | BALÓN DE DILATACION COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó   |  |  |  |
| 3.4.8.7   | SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML   |  |  |  |
| 3.4.9     | GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA  |  |  |  |
| 3.4.9.1   | SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 20 FR. CON MÉTODO DE JALAR, Ó   |  |  |  |
| 3.4.9.2   | SET DE GASTROSTOMIA PERCUTÁNEA DE 24 FR. CON MÉTODO DE JALAR  |  |  |  |
| 3.4.10    | CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO  |  |  |  |
| 3.4.10.1  | CEPILLO PARA CITOLOGÍA LONGITUD DE 200 CM, LONGITUD O ANCHO DE CEPILLO DE 2.1 MM  |  |  |  |
| 3.4.10.2  | AGUJA DE CORTE DE TRIPLE LUMEN, CON DIÁMETRO EXTERNO DE 7-5 FR, Y LONGITUD DE CATETER DE 200 CM   |  |  |  |
| 3.4.10.3  | ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 20 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó              |  |  |  |
| 3.4.10.4  | ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 30 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM                 |  |  |  |
| 3.4.10.5  | GUÍA DE ALTO RENDIMIENTO, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 450 CM, PUNTA RECTA   |  |  |  |
| 3.4.10.6  | DILATADOR DE VÍA BILIAR   |  |  |  |
| 3.4.10.7  | DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN  |  |  |  |
| 3.4.10.8  | CANASTILLA DORMIA   |  |  |  |
| 3.4.10.9  | BALÓN EXTRACTOR DE LITOS  |  |  |  |
| 3.4.10.10 | PROTESIS BILIAR   |  |  |  |
| 3.4.10.11 | EMPUJADOR   |  |  |  |

**ANEXO 8**

**PRECIOS UNITARIOS**

|              | PROCEDIMIENTO  | MÍNIMO | MÁXIMO | PRECIO UNITARIO | MONTO A CANTIDADES MIN | MONTO A CANTIDADES MÁX. |
|--------------|--|--------|--------|-----------------|------------------------|-------------------------|
| LAPAROSCOPIA | COLECISTECTOMÍA  | 218    | 543    |                 |                        |                         |
|              | FUNDUPLICATURA DE HIATO  | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA   | 26     | 65     |                 |                        |                         |
|              | HISTERECTOMÍA  | 20     | 48     |                 |                        |                         |
|              | APENDICETOMÍA  | 20     | 48     |                 |                        |                         |
| ARTROSCOPIA  | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR, MENISECTOMÍA, REMODELACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENISCO) | 31     | 77     |                 |                        |                         |
|              | ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)   | 27     | 66     |                 |                        |                         |
| ENDOUROLOGÍA | URETROTOMÍA  | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | UROLOGÍA DIAGNÓSTICA   | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA  | 20     | 48     |                 |                        |                         |
|              | URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER   | 20     | 48     |                 |                        |                         |
|              | LITOTRIZIA CON LÁSER   | 20     | 48     |                 |                        |                         |
|              | CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES   | 32     | 80     |                 |                        |                         |
| ENDOSCOPIA   | PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA  | 197    | 491    |                 |                        |                         |
|              | COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA   | 69     | 172    |                 |                        |                         |
|              | EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO                                     | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO   | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES                                 | 36     | 89     |                 |                        |                         |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO  | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO   | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO  | 6      | 14     |                 |                        |                         |
|              | GASTROSTOMÍA   | 6      | 14     |                 |                        |                         |





Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-063-811/2019 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA EN LAPAROSCOPIA, ENDOSCOPIA Y  
SUS ESPECIALIDADES EN ENDOUROLOGÍA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PARA LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

|                  |                                      |    |     |  |  |  |
|------------------|--------------------------------------|----|-----|--|--|--|
|                  | ENDOSCÓPICA                          |    |     |  |  |  |
|                  | CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO | 68 | 169 |  |  |  |
| <b>SUBTOTAL:</b> |                                      |    |     |  |  |  |
| <b>I.V.A.:</b>   |                                      |    |     |  |  |  |
| <b>TOTAL:</b>    |                                      |    |     |  |  |  |

**ANEXO 9**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

| Porcentaje de Penalización | Concepto de Penalización   |
|----------------------------|--|
| 2%                         | Por cada día de retraso que transcurra para la instalación de los equipos en comodato del <b>ANEXO 6</b> en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato. |
| 2%                         | Por la entrega de bienes diferentes a los solicitados en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características o calidad.   |
| 2%                         | Por la entrega de bienes de calidad inferior a la pactada, para la ejecución del servicio.   |
| 2%                         | Por no contar con la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio  |

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en ley.